



AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N° 12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Universidad Santo Tomás**, RUT N° 71.551.500-8, en adelante, e indistintamente, el “Operador de Centro”, representado, según se acreditará, por doña María Inés Domper Rodríguez, cédula de identidad N° 9.831.790-6, ambos domiciliados en Avenida Carlos Short N°255, comuna de Talca, Región Del Maule, se ha convenido la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado “Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios” Segundo llamado 2019, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 9.857, de fecha 24 de diciembre de 2019, de Sercotec.
2. El Operador de Centro fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 29 de enero de 2021, para el Centro de Constitución de la Región del Maule, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl, y por correspondencia certificada al Operador de Centro seleccionado.

3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 21 de diciembre de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 01 de marzo de 2021, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Constitución, Región del Maule, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes celebraron con fecha 01 de marzo de 2023, el último Acuerdo de Desempeño vigente.

5. De acuerdo a la cláusula vigésima primera del Convenio, las partes acordaron que “Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere”.

6. Que, en este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica se encuentra en proceso de Concurso público para la Selección de Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N°10.417, de 22 de noviembre de 2023, debiendo velar por la continuidad de la operación durante el tiempo en el que se desarrolla el proceso.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y la **Universidad Santo Tomás**, el día 1 de marzo de 2021, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de marzo de 2024.

Excepcionalmente, el presente acuerdo se suscribe con carácter retroactivo al día 29 de diciembre de 2023 para el solo efecto de ejecución y rendición de recursos, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica los derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de doña **Cecilia Schröder Arriagada**, para actuar en representación de Sercotec, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.480-2022.

La personería de doña **María Inés Domper Rodríguez** para actuar en representación de la Universidad Santo Tomás, consta en revocación y otorgamiento de mandato, celebrado con fecha 09 de mayo del 2023, en la Trigésima sexta Notaría Rieutord de Santiago de Chile, Repertorio N° 15.856 – 2023.

La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.

**MARÍA INÉS DOMPER
RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

**CECILIA SCHRÖDER ARRIAGADA
GERENTA GENERAL
SERCOTEC**